



## Providencias Judiciales

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### TOLEDO

#### NÚMERO 1

#### EDICTO

En el procedimiento de referencia, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:  
Juzgado de lo Mercantil de Toledo. Autos: JVB 231/2016.  
Demandante: Argacolor, S.L.  
Demandado: D. Valeriano Abad Dominguez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Pedraza Huete.

#### Sentencia

En Toledo, a 1 de septiembre de 2017.  
Vistos por mí, M<sup>a</sup> Nuria Pina Barrajón, los autos del presente Juicio Ordinario, procedo a dictar la siguiente resolución.  
Esta sentencia es firme.  
Por ésta mi sentencia, así lo acuerdo, mando y firmo, M<sup>a</sup> Nuria Pina Barrajón, Magistrada Juez Sustituta de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil de Toledo. Doy fe.  
Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Juez que la suscribe, en el día de la fecha, en audiencia pública. Doy fe.  
Se hace constar que a los efectos de la instrucción 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y Boletines Oficiales y a la protección de datos, que los interesados en este procedimiento podrán tener conocimiento del acto integro en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil número 1 de Toledo, donde se tramita el presente expediente.  
Y como consecuencia del ignorado paradero de la parte demandada, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación. Doy fe.  
En Toledo a 17 de junio de 2019.–El Letrado de la Administración de Justicia.

N.º I.-3295